



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	CÓDIGO	GCSP-F-185
FORMATO	FICHA PREDIAL	VERSIÓN	001
		FECHA	30/12/2016

PROYECTO DE CONCESIÓN

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR - PROYECTO RUMICHACA - PASTO

UNIDAD FUNCIONAL

4

CONTRATO No:

015 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PREDIO No.

RUPA-4-0196

SECTOR O TRAMO

PEDREGAL - TANGUA

ABSC. INICIAL
ABSC. FINAL

K 2+246,84
K 2+946,77

MARGEN
LONGITUD EFECTIVA

12q-Der
364,14

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL CHIRIMOYAL

CEDULA
DIRECCION / EMAIL
DIRECCION DEL PREDIO

NIT - 814003149-5
N.R
EL PEDREGAL-EL-CHIRIMOYAL

MATRICULA INMOBILIARIA
254-32645
CEDULA CATASTRAL
533540000000015030000000000

VEREDA/BARRIO:

PEDREGAL

CLASIFICACION DEL SUELO

URBANO/RURAL

LINDEROS

LONGITUD

VER ANEXO
VER ANEXO
VER ANEXO

CANTIDAD

UNID

MUNICIPIO:

IMUES

RESIDENCIAL

MORTE
SUR
ORIENTE
OCCIDENTE

-
-
-
-

VER ANEXO
VER ANEXO
VER ANEXO

VER ANEXO

VER ANEXO

Predio requerido para:

OBRA

TOPOGRAFIA

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

ARBOL	CANT	DENS	UN
ARBOL DE LIMON	4		UN
ARBOL DE GUAYABO	4		UN
ARBOL DE AGUACATE	4		UN
PLANTA DE CALABAZA	35		UN
TOMATE DE ARBOL	2		UN
ARBOL DE CHIRIMOYO	7		UN
PLANTA DE CAFE	45		UN
PLANTA DE PLATANO	15		UN
ARBOL DE NISPERO	2		UN
PALMA PIE DE ELEFANTE	28		UN
PLANTA DE HIGUERILLA	3		UN
ARBOL DE EUCALIPTO	70		UN

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES

ITEM 1: Construcción de 2 pisos con cubierta en placa de concreto pautada y pintada e=0,20 m, vigas y columnas en concreto reforzado, muros en ladrillo pautados y pintados, puertas y ventanas en carpintería metálica y de madera, piso en concreto.
1p: Piso en concreto y mineral, escaleras en concreto huella=0,34 m, contrahuella=0,20 m y ancho=0,90 m (18 pasos) distribución: 3 habitaciones y una cocina.
C1: Terraza con muros a media altura (H=1,00 m), baño, cubierta con teja de asbesto cemento soportada sobre muros en ladrillo pautado con mobiliario sencillo compuesto por sanitario, lavamanos.

TOTAL AREA CONSTRUIDA

65,99

m²

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID
A1	ENRAMADA 1: Cubierta con teja de zinc soportada sobre estructura en guadua, cerramiento en madera y polsombra, sobre relleno de tierra sobrepuesta.	49,50	m²
A2	ENRAMADA 2: Cubierta con teja de zinc soportada sobre estructura en guadua y madera, cerramiento con teja de zinc y madera, piso en tierra.	30,60	m²
A3	ENRAMADA 3: Cubierta con teja de zinc, soportada sobre estructura en madera y guadua cerramiento en teja de zinc y madera piso en tierra (sobre la c1).	25,37	m²
A4	ENRAMADA 4: Cubierta con teja de asbesto cemento, soportada sobre estructura en madera y guadua, cerramiento en madera y teja de zinc, piso en concreto (techal).	10,08	m²
A5	ENRAMADA 5: Cubierta con teja de zinc soportada sobre estructura en madera y cerramiento en teja de zinc, cuenta con un sanitario.	1,71	m²
A6	MARRANFERA 1: Cubierta con teja de zinc soportada sobre estructura en guadua y madera, muro de (0,50 m) altura en ladrillo, piso en concreto.	12,09	m²

Tiene el inmueble licencia urbanística, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, intervención, Espacio Público?

SI/NO

Tiene el inmueble replanteo de Propiedad Horizontal LEY 675 DE 2001?

NO

Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Predial?

NO

NO

NO

FECHA DE ELABORACION:

nov-18

Elaboró:

Dependie Vial

MARIA ALEJANDRA MILLOTTA A. - M.P. 19202-359185 CAU

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Revisó y Aprobó:

JUAN DIEGO CIUENTES - M.P. 5220282158 NRN

HMV Consultoría

AREA TOTAL TERRENO

97.036,24 m²

AREA REQUERIDA

9.115,93 m²

AREA REMANENTE

0,00 m²

AREA SOBROBANTE

87.920,31 m²

AREA TOTAL REQUERIDA

9.115,93 m²

OBSERVACIONES:

La construcción C1, construcciones anexas y especies son mejoras de los señores: Fernando Marino Lagos Lucano C.C.5.262.450 de Inmes (N) y Jose Orlando Lagos Lucano C.C.87.355.029 de Inmes (N).
El predio objeto de estudio tiene un área de protección por cuerpo de agua de 811,16m2, calculada apartir del borde del cauce, según el decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios.

